

en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUÍA

DECRETO de 21 de junio de 1940 por el que se jubila a don Diego Medina y García, Presidente que fué del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener más de sesenta y cinco años de edad, a don Diego Medina y García, Presidente que fué del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUÍA

DECRETO de 21 de junio de 1940 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Santiago del Valle y Aldabalde, Magistrado que fué del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Santiago del Valle Aldabalde, Magistrado que fué del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUÍA

DECRETO de 21 de junio de 1940 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Ponce de León y Encinas, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del

artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Ponce de León y Encinas, Magistrado de término.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUÍA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 7 de junio de 1940 por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras complementarias de las de desvío de la riera de Aubi (Gerona).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución, mediante subasta, de las obras complementarias de las de desvío de la riera de Aubi (Gerona), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, mediante subasta, de las obras complementarias de las de desvío de la riera de Aubi (Gerona), por su presupuesto de seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y ocho pesetas con tres céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETO de 7 de junio de 1940 por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de impermeabilización del terreno de cimientos de la presa del pantano de El Vado (Guadalajara).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución, mediante concurso, del proyecto de impermeabilización del terreno de cimientos de